

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
CIENAGA-MAGDALENA**

RADICACION 47183105001-2011-00252-00
PROCESO. ORDINARIO LABORAL 1ª INSTANCIA (CUMPLIMIENTO SENTENCIA)
DEMANDANTE JORGE ELIECER ORTEGA PEREZ
DEMANDADO: AGROINDUSTRIAL SAN GABRIEL LTDA.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE CIENAGA MAGDALENA. Septiembre primero (01) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede por parte de la secretaría de este despacho judicial y en aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 126 del Código General del Proceso, ordena el trámite de la reconstrucción del expediente a fin de comprobar la actuación surtida y el estado en que se hallaba el proceso para lo cual ordenará a las partes que aporten grabaciones y documentos que posean respecto al expediente con radicación No.2011-00252-00.

Por lo expuesto se,

R E S U E L V E:

PRIMERO. - Ordénese la reconstrucción del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por Jorge Eliecer Ortega Pérez contra Agroindustrial San Gabriel Ltda. radicación No.2011-00252-00, que curso en este despacho judicial.

SEGUNDO. – Ordénese a las partes aporten las grabaciones o documentos que tenga en su poder del proceso ordinario laboral Radicación 2011-00252-00. Señálese el día veinticuatro (24) de noviembre de 2023 a las 9:00 de la mañana para la celebración de la Audiencia de reconstrucción de expediente.

TERCERO. - Téngase a la Dra. Marlha Emérita Paulina Álvarez Osorno, como apoderada judicial del señor Jorge Eliecer Ortega Pérez, para el presente asunto en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

**RUBEN DEL CRISTO GALARZA MENDOZA
JUEZ**

Firmado Por:
Ruben Del Cristo Galarza Mendoza
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral Único
Ciénaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b9d91b41fb1fe11452dd025aa811ed5b463c61c3bd58862f68a5feb40563d0**

Documento generado en 01/09/2023 11:28:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>